



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

Certificación N° 1478
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante acuerdo No. 009 de 2024, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".

Que en la "LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente" en el "PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana", se definió una de sus metas "MP13 Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93."

Que el proyecto "Consolidación actividades que promuevan la justicia y el derecho de todos para vivir mejor en el municipio de Facatativá Cundinamarca", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el 2024252690003.

Que el objeto a contratar "Aunar esfuerzos que permitan garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario para el establecimiento cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad para mujeres de Bogotá, en cumplimiento de los artículos 17, 19 y 87 de la Ley 65 de 1993." informado por la SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA por un monto de \$ 10.000.000 de la fuente (s) de financiación PROPIOS está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Sandy Juliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Saboga

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO

Alimentación Mujeres Buen PASTOR 2 2

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO		INVERSION			
FECHA	DIA	MES	OCTUBRE	AÑO	2025



PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LINEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente	PROGRAMA	PROGRAMA 1 Todos por la seguridad ciudadana
META DE PRODUCTO	MP13 Contribuir anualmente con el servicio de asistencia tecnica en socializacion e inclusion social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93		
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
CODIGO CPC	97990	NOMBRE CPC	Otros servicios diversos n c p
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	CONSOLIDACION ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA JUSTICIA Y EL DERECHO DE TODOS PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA		
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690003	CERTIFICACIÓN BPM	1478
		NUMERO	6/10/2025
		FECHA	

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 49 Y 87 DE LA LEY 95 DE 1993.
VALOR	\$ 10.000.000,00

[Firma]
Alcalde Municipal

VERIFICADO SECRETARIA HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

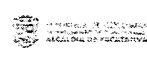
CODIGO	2.3.1206014.2.3 2.02.02.003.M P013	NOMBRE	Contribuir anualmente con el servicio de asistencia tecnica en socializacion e inclusion social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93.	VALOR	\$ 10.000.000,00	FUENTE	VERO SUPERANTE INGRESOS CORRIENTES DE ORIGEN DESTINADOS
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
Cual la Secretaria de Gobierno debe dar cumplimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISSIC), creados a partir de la Ley 95 de 1993, con el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNISCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	15	MESES	2
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno			
NOMBRE	LUIS ORLANDO RODRIGUEZ ARIAS			
CARGO	Secretario (a) de Gobierno (E)			
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE				

DIANA JEANETTE DE ARMAS CRISTÓBAL Vn/50 CARLOS ANDRÉS FERRÉS AMÍL

 Nit: 899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002520

jueves, 16 de octubre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 05 DE 1993

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 12	Justicia y del Derecho	
PROG: 1206	sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos JUSTICIA Y DEL DERECHO	
PROD: 1206018	Servicio de asistencia tecnica para la resocializacion e inclusion social 1206018 JUSTICIA Y DEL DERECHO sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 97990	Otros servicios diversos n c p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS SERVICIOS	
META: MP013	Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el marco de la Ley 65/93.	
BPIN: 2024252690003		
2.3.1206018.2.3.2.02.02.009.MP013.91001	Servicio de asistencia tecnica para la resocializacion e inclusion social 1206018 JUSTICIA Y DEL DERECHO sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos - FUENTE: 91001-SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000.00
TOTAL CDP		10,000,000.00

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
 RESPONSABLE:
 CARGO:


 GENALDO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: LISETH
 Modificó:
 Revisó:



CERTIFICACIÓN
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDÍA DE FACATATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
DIRIGIDO A:	EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Gobierno
DIRIGIDO POR:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	1478
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025002520
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$10.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.1206018.2.3.2.02.02.009.MP013.91001
CÓDIGO UNSPSC:	43212100

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACÉN	FECHA APROBACIÓN
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-997-25"	\$9.999.996		12 NOV 2025

1496

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

EDWIN CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACÉN MUNICIPAL





Facatativá, 11 de noviembre de 2025

Doctor:
EDWIN CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43212100	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVA-997-25"	Noviembre de 2025	Un (1) Mes	Mínima Cuantía	91001 - SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$9.999.996	\$9.999.996	N/A	N/A	Secretario de Gobierno Carlos Andrés Piñeros Amín 3214193218

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO

CODIGO:: GAD-FR-88
VERSIÓN:06
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$9.999.996
	Fuente de los recursos	91001 – SUPERAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	11/11/2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LAURA NATALÍ AVILA ALVARADO	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.</p> <p>Ahora bien; la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo “Facatativá Nuestra Casa 2024 - 2027” capítulo 1 artículo 6 del proyecto de acuerdo No. 10 de 2024 prevé:</p> <p><i>“Trabajaremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar</i></p>		





el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos, desde una administración transparente y eficiente”.

Según el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de Gobierno tiene dentro de sus funciones, además de las funciones previstas en el estatuto básico de la Administración Pública Municipal las siguientes:

(...) 9. Dirigir y supervisar el diseño y desarrollo de programas que permitan afianzar y profundizar los principios del estado social de derecho, la gobernabilidad, los asuntos políticos, la convivencia, la seguridad y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos constitucionales, la paz y la descentralización administrativa. (...)

(...) 11. Dirigir y coordinar los programas de régimen penitenciario y carcelario, lo mismo que el servicio de bomberos voluntarios (...)

(...) 16. Realizar los procedimientos y actividades precontractuales, que deba adelantar la secretaría, dentro del proceso de contratación administrativa (...)

La Constitución Política establece en su artículo 28 el derecho fundamental a la libertad, el cual solo puede ser restringido, “(...) en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales por motivo previamente definido en la ley” (sic).

Es así que dando aplicación al principio constitucional consagrado en el artículo 113 es permitido a las ramas del poder público, a pesar de tener funciones separadas, la colaboración armónica para la consecución de sus fines, con lo cual se pretende aunar esfuerzos con el fin de lograr un fortalecimiento en la capacidad operativa a través de la gestión administrativa y contribuir en forma eficaz a la implementación y desarrollo de la reforma.

Es así que de conformidad con la Ley 599 de 2000, la pena cumple funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado (Artículo 4), clasificándolas en principales, sustitutivas y accesorias (Artículo 34), siendo la más sobresaliente de las primeras la de prisión, la cual implica la privación de la libertad de una persona y por ende se ejecuta en un establecimiento de reclusión.

Dicho esto, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un establecimiento público de orden Nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa que tendrá como objetivos principales los siguientes: 1. Ejecutar y desarrollar la política carcelaria y penitenciaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional. 2. Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad, que establezcan las autoridades judiciales. 3. Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad, para los reclusos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios. 4. Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.

Ahora bien; mediante el Decreto 1957 del 27 de noviembre de 1915 Por el cual se fijan las casas de reclusión de mujeres en la República; El presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales decreta en su artículo primero y tercero lo siguiente:

Artículo 1.º Habrá en la República las siguientes casas de reclusión para mujeres:

*(...) Una en Bogotá, para los Distritos Judiciales de Santa Rosa de Viterbo, Tunja, Neiva, Ibagué y Bogotá, que funcionará en la casa denominada **El Buen Pastor**, a cargo de las Reverendas Hermanas del mismo nombre, y en el departamento respectivo del Panóptico, a cargo de las Reverendas Hermanas de la Caridad (...)*





Artículo 3.º Las mujeres que hayan sido condenadas a seis meses o menos de presidio o reclusión cumplirán su condena en la cárcel del respectivo Circuito donde fueron juzgadas, conforme al Código Penal, lo mismo que las condenadas a mayor tiempo, y a quienes sólo faltaren seis meses o menos para ser puestas en libertad con rebaja de pena o sin ella. Las restantes serán enviadas, por mediación de los Gobernadores, a las respectivas casas de reclusión fijadas por el artículo 1.º de este Decreto.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Facatativá ha crecido demográficamente esto de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Facatativá tiene 177,093 habitantes: 90,776 mujeres (51.3%) y 86,317 hombres (48.7%). Los habitantes de Facatativá representan el 4.8% de la población total de Cundinamarca en 2025, además del aumento poblacional, se han venido presentando mayor número de acciones contrarias a la seguridad y la convivencia ciudadana que con la rápida acción de los organismos de control de nuestro municipio se han podido atender en tiempo; razón por la cual en la presente vigencia se ha logrado dar captura a una mayor cantidad de personas que son trasladadas en la sala de detenidos de la estación de policía de nuestro municipio.

Ahora bien, debido a la rápida acción de los organismos de control en la atención de acciones que perturben la sana convivencia y conlleven a la detención de delincuentes que deben ser trasladados a centros carcelarios, el municipio cuenta con una sala de detenidos en la estación de policía, donde son trasladadas personas que han cometido delitos contrarios a la seguridad y Convivencia ciudadana entre ellos (Los delitos contra la vida y la integridad personal, como el genocidio, homicidio, lesiones personales, abandono de menores, omisión de socorro y actos de discriminación); entre otros delitos carcelables.

Sin embargo, el municipio de Facatativá no cuenta con un establecimiento carcelario para mujeres dentro de su circuito, por lo que en la actualidad se requiere de espacios disponibles en las salas de detención de la estación de policía y esto se logra con la apertura de cupos en el centro carcelario de mediana seguridad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

A razón de lo expuesto y como quiera que para dar alcance a los cometidos institucionales y aquellos que hacen parte de las funciones propias de la secretaria gestora; la secretaria de gobierno celebró el convenio interadministrativo **FACATATIVA-997-25** con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ ; cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA ELESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993” que tiene como fin garantizar, proteger y establecer los derechos fundamentales de las personas sometidas a cualquier forma de detención, según la situación actual y las necesidades de enfoque municipal que para este caso en particular es la de realizar los traslados de personas privadas de la Libertad a un centro carcelario que permita la descongestión de la sala de detenidos de la estación de policía evitando el hacinamiento de personal y salvaguardando los derechos de todos.

En el cual se convino la apertura de cupos disponibles para el traslado de las mujeres privadas de la libertad que se encuentran en la sala de detenidos de la estación de policía en cumplimiento con el Decreto 1957 del 27 de noviembre de 1915 por la adquisición y entrega de maquinas multifuncionales que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrative del centro penitenciario Buen Pastor.

En tal sentido; en esta ocasión el municipio encuentra viable “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-997-25” PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **FACATATIVA-997-25**; Para tal fin, el presente proceso de contratación se encuentra vinculado mediante el banco de programas y proyectos de inversión municipal denominado “ **CONSOLIDACIÓN ACTIVIDADES QUE**





PROMUEVAN LA JUSTICIA Y EL DERECHO DE TODOS PARA VIVIR MEJOR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA”, presentado por la Secretaria de Gobierno registrado con el código 2024252690003 del sistema de Seguimiento y evaluación de Proyectos (SPI)otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual cuenta con la viabilidad. Así las cosas, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 FACATATIVÁ NUESTRA CASA	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	LINEA 1 NUESTRA CASA SEGURA, PARTICIPATIVA Y RESILIENTE
PROGRAMA:	PROGRAMA 1 “TODOS POR LA SEGURIDAD CIUDADANA”
METAS	MP 13 “Contribuir anualmente con el servicio de asistencia técnica en resocialización e inclusión social de personas privadas de la Libertad en el marco de la Ley 65/93”,
CÓDIGO:	2024252690003 BPIM

Conforme con lo anterior, la secretaria de gobierno requiere de la adquisición de seis (6) impresoras multifuncionales que cumplan con las necesidades expuestas por el INPEC en la ficha técnica aportada; esto con el fin de dar alcance a los compromisos adquiridos por la administración en el convenio interadministrativo FACATATIVA-997-25, que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ PARA DAR ALCANCE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FACATATIVÁ-997-25”		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA		
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
	1	43212100	Impresoras de computador

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme los artículos consultados en la tienda virtual del estado colombiano, las condiciones técnicas son las siguientes:

Teniendo en cuenta la ficha técnica aportada por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y consultada TVEC las maquinas multifuncionales cuyas especificaciones técnicas son iguales o similares a las sugerido son:

FICHA TÉCNICA	
DESCRIPCION	CANTD.





Impresora Multifuncional Wifi

Tecnología: Inyección de tinta MicroPiezo (CMYK)
Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi
Velocidad: 33 ppm negro / 15 ppm color
Rendimiento: 4.500 pág. negro / 7.500 pág. color
Papel: Tamaño máximo A4 / Carta
Escáner: Cama plana CIS, 1200 x 2400 dpi, 48 bits
Ciclo mensual: 400–800 páginas recomendadas
Conectividad: USB 2.0 y Wi-Fi 802.11 b/g/n
Garantía: 12 meses
Funciones: Imprime, copia y escanea

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

IMPRESIÓN: Velocidad de impresión ISO2: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)

COPIAS:

Velocidad de copiado ISO3: Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta)
Resolución máxima de copiado: 1.200 dpi x 2.400 dpi
Tamaño máximo de copiado: A4/carta

ESCANEEO:

Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color
Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm
Resolución óptica/máxima: 1.200 dpi x 2.400 dpi
Profundidad de color: Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida – Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida – Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida

IMPRESIÓN INALÁMBRICA DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES:

Connect: Smart Panel App (iOS, Android), Email Print, Remote Print Driver
Otros: Chromebook Native Print

INTERFAZ Y CONECTIVIDAD:

Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct
Protocolos de impresión en red: TCP/IPv4, TCP/IPv6
Protocolos para gestión de redes Seguridad WLAN: SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, mDNS, SLP, WSD, LLTD WEP (64bit/128bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES)
Compatibilidad con Sistemas Operativos: Windows Vista/ 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server 2003 (SP2) or later, Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente.

6

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	2025002520
FECHA	16/10/2025
VALOR	\$10.000.000





EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA
--------------	------------------------

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
----------	---------------	------------	-------------------------






Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%
---	---	--	-------

Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

EL proveedor asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.999.996,00) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

DESCRIPCION	CANTD.	IMAGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Impresora Multifuncional Wifi	6		\$ 1.666.666	\$ 9.999.996
VALOR TOTAL				\$ 9.999.996

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO





<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá realizará UN (1) ÚNICO PAGO por el valor total de la orden de compra, previa suscripción del acta de liquidación.</p> <p>Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.</p>	
8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría de Gobierno, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

10

	disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	CARLOS ANDRES PINEROS AMÍN
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Laura Natalí Avila Alvarado -P/U - Contratista/SG





ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
	VALORACIÓN	1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)


N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	Retrasa el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	Retrasa el cumplimiento del contrato y no permite la ejecución idónea del mismo.	1	3	4	Bajo
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No se cuenta con el stock de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en la entrega del bien	Incumplimiento del convenio	1	3	4	Bajo





N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (cumplimiento). Del acuerdo marco	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien.	Cuando sea necesario
2	Contratista	El Supervisión deberá revisar las condiciones técnicas solicitadas una vez recibido el bien.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien y sus condiciones	Una vez recibido el bien
3	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe tener en cuenta los posibles casos que imposibiliten la entrega del bien y tener planes de acción permitan estar un paso delante de las circunstancias que se puedan llegar a presentar	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato



INVEBANK		COTIZACION N° 1711-25			Samir
ENTIDAD:		ALCALDIA DE FACATATIVA			
FECHA:		24/10/2025			
CONTACTO INVEBANK SAS		Alvaro Restrepo - 3187073855			
CONTACTO ENTIDAD:		NATALIA AVILA			
DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO	
<p>Impresora Multifuncional Epson EcoTank L3251 WiFi Tecnología: Inyección de tinta MicroPiezo (CMYK) Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad: 33 ppm negro / 15 ppm color Rendimiento: 4.500 págs. negro / 1.500 págs. color Papel: Tamaño máximo A4 / Carta Escáner: Cama plana CIS, 1200 x 2400 dpi, 48 bits Ciclo mensual: 400-800 páginas recomendadas Conectividad: USB 2.0 y Wi-Fi 802.11 b/g/n Garantía: 12 meses Funciones: Imprime, copia y escanea</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>IMPRESION: Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free Micro-Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución máxima de impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Velocidad de impresión máxima: Negro 33 ppm y color 15 ppm (barrador, A4/carta) Velocidad de impresión ISO2: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)</p> <p>COPIAS: Velocidad de copiado ISO2: Negro 7.7 cpm y color 3.8 cpm (A4/carta) Resolución máxima de copiado: 1.200 dpi x 2.400 dpi Tamaño máximo de copiado: A4/carta</p> <p>ESCANEO: Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de escaneo máxima: 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima: 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad de color: Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida – Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida – Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida</p> <p>IMPRESION INALAMBRICA DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES: Epson Connect: Epson Smart Panel App (iOS, Android), Epson Email Print, Remote Print Driver Otros: Chromebook Native Print</p> <p>INTERFAZ Y CONECTIVIDAD: Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct Protocolos de impresión en red: TCP/IPv4, TCP/IPv6 Protocolos para gestión de redes Seguridad WLAN: SNMP, HTTP, DHCP, APIPA, PING, DDNS, mDNS, SLP, WSD, LLTD WEP (64bit/128bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES) Compatibilidad con Sistemas Operativos: Windows Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server 2003 (32) or later, Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más reciente</p>	5	\$ 1.999.996	\$ 9.999.996		
valor total			\$ 9.999.996		